

TU CLUB SE MERECE UNA

Master Class



Bases del concurso
DIVINA PASTORA SEGUROS

BASES DEL CONCURSO CLUBS GIMNASIA RITMICA

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, **Divina Pastora Seguros**), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, la promoción “**Concurso Clubs Gimnasia Rítmica**”.

2. OBJETO

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Pastora Seguros va a organizar un concurso entre aquellos clubs de Gimnasia rítmica que deseen participar y que tengan la Licencia de actividad Federativa 2016 homologada por la RFEG. Para ello, los Clubs, a través de su representante legal, deberán subir un video a www.divinapastora.com/master-class, de una actuación de gimnasia rítmica de cualquier categoría (pre benjamín, benjamín, Alevín, Infantil, junior, cadete, Senior y primera categoría).

La actuación ganadora será seleccionada por el equipo Olímpico de Gimnasia Rítmica en base a los criterios de creatividad, originalidad y estilo divertido de la actuación, valorando también, como parte del contenido del video, el mensaje de apoyo hacia el equipo Olímpico de Gimnasia Rítmica para los Juegos Olímpico de Rio de Janeiro 2016.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Periodo de participación: Del 10 de febrero al 15 de mayo de 2016, ambos inclusive. Todos los formularios de participación y todos aquellos vídeos recibidos fuera de plazo serán automáticamente excluidos.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todas aquellas personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser un club de Gimnasia Rítmica con licencia de actividad Federativa 2016 homologada con la RFEG.
- Que el representante legal del club de Gimnasia Rítmica haya inscrito correctamente al Club en el presente concurso en el blog de Divina Pastora Seguros www.divinapastora.com/master-class y haya cargado un vídeo de una actuación de entre 40 segundos y 1 minuto de duración de la especialidad de Gimnasia Rítmica en cualquier categoría (pre benjamín, benjamín, Alevín, Infantil, junior, cadete, Senior y primera categoría).

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar aquellos clubs de Gimnasia Rítmica que cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de duración del concurso y cuyos representantes legales hayan cumplimentado correctamente todos los campos del formulario de inscripción.

Modalidad: Campaña gratuita no ligada a la compra de productos y servicios.

Mecánica de la participación: Para participar en esta promoción, bastará con que el representante legal del Club:

- Sea mayor de edad y resida en territorio español y se encuentre físicamente durante el desarrollo del concurso en dicho territorio;
- Sea el representante legal o apoderado del Club y ostente los apoderamientos, representaciones legales o autorizaciones correspondientes otorgados por el Club para proceder a gestionar la participación en el presente concurso.
- Rellene debidamente todos los campos del formulario de participación online existente en la web de Divina Pastora Seguros www.divinapastora.com/master-class
- Cargue en la página del concurso www.divinapastora.com/master-class y desde el mismo formulario de participación, un vídeo de entre 40 segundos y 1 minuto de duración de la especialidad de Gimnasia Rítmica en cualquier categoría (pre benjamín, benjamín, Alevín, Infantil, junior, cadete, Senior y primera categoría).

El video deberá tener un título que resuma la actuación y al Club.

Un Club puede participar en el presente concurso presentando **un vídeo por categoría**, debiendo cumplimentar un formulario de inscripción por cada vídeo con el que se desee participar.

4. TEMÁTICA Y REQUISITOS DEL VÍDEO

El estilo y tratamiento del vídeo son totalmente libres. En el ejercicio grabado en la especialidad de Gimnasia Rítmica, **deberá de tener presencia con un mínimo de dos y hasta un máximo de tres aparatos de entre los siguientes: maza, aro, pelota, cinta y cuerda.**

La actuación contará con un **mínimo de 5 componentes y hasta un máximo de 6 componentes**. La **duración del video será de 40 segundos hasta 1 minuto**. Los criterios de selección del video ganador serán la originalidad, creatividad y el estilo divertido de la actuación. Además, se valorará el mensaje de ánimo y apoyo al equipo nacional para los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro.

El Club se compromete a no presentar el/los vídeo/s remitidos para el presente concurso a otros concursos o certámenes hasta que no se conozca el veredicto de éste.

El Club, a través de su representante legal, será el único que podrá cumplimentar el formulario de inscripción, así como, subir el video con las características requeridas.

Es requisito imprescindible que el Club y su representante legal cuenten con los derechos y autorizaciones pertinentes de los componentes del video o, en caso de ser menores de edad, de sus representantes legales, para poder participar en el presente concurso y no vulnerar ningún derecho de terceros.

Los vídeos presentados que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidos.

Todos los vídeos quedarán alojados en los servidores de Divina Pastora Seguros de forma privada, quedando únicamente disponibles para las personas relacionadas con la organización y veredicto del presente concurso.

En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente concurso o la utilización de medios que pudieran alterar o modificar de cualquier manera o forma el/los vídeo/s e incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta, Divina Pastora Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio que los vídeos remitidos cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes bases, reservándose el derecho a dar de baja la participación en el presente concurso, retirando automáticamente del concurso los vídeos remitidos, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso a toda aquel Club que por parte de Divina Pastora Seguros se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases.

Formularios y videos de participación no admisibles: Aquellos cumplimentados y recibidos fuera del periodo de participación, los que no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases, los que resulten erróneos, incompletos, los que no cumplan o infrinjas las presentes bases, los que no cuenten con las autorizaciones legales necesarias de sus componentes o de sus legales representantes.

Personas excluidas: No podrán ser componentes del vídeo ni participar en el concurso aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado, las personas organizadoras y/o relacionadas con la presente promoción, los menores de edad, así como las personas físicas cuya residencia no se encuentre en territorio español.

3. PREMIO

Premio del concurso: El vídeo del Club que resulte seleccionado ganará:

- Una visita de los componentes del vídeo, su entrenador/a y el representante legal al CAR de Madrid.
- Master Class del equipo Nacional de Gimnasia Rítmica en CAR de Madrid
- Grabación del vídeo de la actuación ganadora en CAR de Madrid.

DIVINA PASTORA SEGUROS entregará a los componentes del video que resulte ganador, gratuitamente, un ejemplar de la grabación del vídeo de la actuación ganadora en CAR de Madrid como recuerdo.

Todas las actividades anteriormente descritas y que integran el premio del presente concurso serán realizadas en un solo día.

La fecha previsible de disfrute del premio será el día 21 de junio de 2016. La mencionada fecha está sujeta a posibles cambios por parte de la Real Federación Española de Gimnasia o de Divina Pastora Seguros.

Los gastos derivados de disfrute del premio correspondientes al desplazamiento de ida y vuelta de los 5 ó 6 componentes del vídeo que resulte ganador, su entrenador/a y el responsable legal del Club que resulte ganador será a cargo de Divina Pastora Seguros, así como las dietas de comida de ese mismo día. Queda excluido cualquier otro gasto derivado de la estancia en Madrid.

Carácter del premio: Personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, ni compensado en metálico, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Pastora Seguros y la persona agraciada.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del presente concurso y del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. ELECCIÓN DE LOS GANADORES Y PROCEDIMIENTO DE LA PROMOCIÓN

Jurado: El jurado estará compuesto por las componentes del equipo Olímpico Nacional de Gimnasia Rítmica y se hará público en la página web de Divina Pastora Seguros (www.divinapastora.com) o en el blog de Divina Pastora Seguros (www.elblogdedivinapastora.com).

Elección de los ganadores: El jurado centrará su valoración en la creatividad, originalidad y el estilo divertido de la actuación. Además se valorará cualquier mensaje de apoyo y ánimo al combinado nacional para su participación en los JJOO de Rio de Janeiro 2016 como parte de la actuación.

La elección del vídeo que, a juicio del jurado, se considere merecedor de ser el video ganador, será elegido por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado. Del resultado de la votación se levantará la oportuna acta que será firmada por todos los miembros del jurado. En todo caso, la decisión del jurado será inapelable.

El concurso dará comienzo el 10 de febrero y finalizará el 15 de mayo de 2016. A partir del 16 de mayo de 2016 y hasta el día 24 de mayo de 2016 el jurado elegirá el video que será seleccionado como vídeo ganador. También se seleccionarán otros dos vídeos (segundo y tercero lugar) que quedarán como suplentes por si el conjunto seleccionado como ganador no pudiese desplazarse a Madrid para recibir el premio.

Los vídeos suplentes únicamente sustituirán al vídeo ganador en caso de identificación incompleta o incorrecta del Club o del representante legal que remitió el vídeo, renuncia a disfrutar del premio por parte del Club o de los componentes del vídeo, no localización del representante legal del Club en plazo, falta de aceptación del premio por parte del representante legal del Club y de los componentes del vídeo en plazo, no cumplimiento por parte del Club o de los componentes del vídeo de los requisitos exigidos en las presentes bases, o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes bases. Los vídeos suplentes sustituirán al vídeo ganador por orden de mayoría de votos del jurado.

El veredicto del jurado se dará a conocer el 26 de mayo de 2016.

Los vídeos no seleccionados serán destruidos por parte de DIVINA PASTORA SEGUROS tras el plazo de 30 días desde la fecha de publicación del veredicto.

5. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Publicación de los ganadores: La denominación o razón social del Club, cuyo vídeo haya resultado ganador y el de los suplentes será publicado en la página web de Divina Pastora Seguros (www.divinapastora.com) o en el blog de Divina Pastora Seguros (www.elblogdedivinapastora.com).

Además, se comunicará el resultado del concurso al representante legal del Club a través del teléfono o del correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción para su uso en el presente concurso dentro del plazo de los 2 (dos) días hábiles siguientes a partir de la fecha de adopción del veredicto. Del mismo modo, se indicará al representante legal del Club los datos necesarios a aportar a la entidad organizadora para la comprobación de la licencia de actividad Federativa 2016 homologada con la RFEG, de los documentos legales acreditativos de la representación del Club a favor de la persona que hubiera realizado la inscripción y gestionado la participación en el presente concurso, así como de la identidad de los componentes del vídeo y de las autorizaciones legales necesarias para proceder a la grabación del vídeo y aceptación del premio del presente concurso. Todos los documentos exigibles por la entidad organizadora a estos efectos se acreditarán por medio de los documentos oficiales que tengan estos efectos.

Aceptación del premio: El representante legal del Club que haya resultado ganador ha de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Pastora Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente.

En caso de que la persona que se hubiera inscrito en el formulario de participación como representante legal de Club no contase con las autorizaciones y representaciones legales oportunas por parte del Club, así como en caso de no contar con las autorizaciones oportunas de los componentes del vídeo o de sus representantes legales para realizar la grabación del vídeo y su posterior uso para la participación en el presente concurso, se perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio.

Asimismo, ante la imposibilidad de contacto con la persona que figure inscrita como legal representante del Club en el plazo anteriormente establecido o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, se perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio, asignándose el premio al primer suplente y así sucesivamente al resto de suplentes, por orden de mayoría de votos del jurado y siempre que hubieran cumplido los mismos durante el periodo que estuvo vigente la campaña los requisitos para su participación, pudiendo Divina Pastora Seguros declararlo desierto. Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para los ganadores.

Los componentes del vídeo ganador o, en su caso, los representantes legales de los mismos, así como el Club de Gimnasia Rítmica, deberán firmar el correspondiente contrato de cesión gratuita de los derechos de explotación sobre dicho vídeo (derechos de reproducción, divulgación, distribución, comercialización, comunicación pública, explotación pública, transformación, edición electrónica, etc.) y sobre grabación del vídeo de la actuación ganadora en CAR de Madrid en cualquier tipo de formato y modalidad, cediendo tales derechos en exclusiva a favor de DIVINA PASTORA SEGUROS de forma indefinida.

La concesión del premio supone que DIVINA PASTORA SEGUROS utilizará de manera exclusiva la obra (vídeo) y gestionará en exclusiva todos los derechos de explotación de la misma, en todos los países (alcance mundial) y para todas las lenguas, así como todos los derechos de edición, explotación y reproducción en todos los soportes, incluyendo la animación del mismo parcial o completa y sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica alguna a favor del Club y de los componentes del vídeo.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD.

Aceptación: Al participar en el concurso, el Club, a través de su representante legal, acepta expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Pastora Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive de la presente campaña.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del Club de la presente campaña. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Pastora Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito: Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente el concurso en los portales Web www.divinapastora.com/master-class **Publicidad:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, el Club y sus componentes se comprometen a colaborar con Divina Pastora Seguros en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción del presente concurso, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal web (www.divinapastora.com) y del blog de Divina Pastora Seguros (www.elblogdedivinapastora.com) así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) y redes sociales de Divina Pastora Seguros, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio.

De la misma manera, el Club y sus componentes asumen y autorizan a que Divina Pastora Seguros y cualquier entidad de su grupo corporativo pueda hacer uso y explotar las imágenes, difundiéndolas, publicándolas, exhibiéndolas o reproduciéndolas, todas o parte de ellas, para fines publicitarios o comerciales y a través de cualquier medio como libros, revistas, páginas web, sin previo aviso y en cualquier tipo de ámbito público o privado y sin limitación geográfica alguna, todo ello durante el tiempo que Divina Pastora Seguros estime oportuno y sin suponer en ningún caso compensación o percepción económica alguna a favor del usuario.

Asimismo, los ganadores o los representantes legales de los mismos autorizan la toma de fotografías y grabación en vídeo del día en que se proceda a disfrutar del premio del presente concurso, así como de la grabación del vídeo de la actuación ganadora en CAR de Madrid, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicitados en cualquier medio de comunicación. Los ganadores o sus representantes legales autorizan, igualmente, a Divina Pastora Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la

publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Pastora Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, redes sociales de Divina Pastora Seguros y en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el premio, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando por medio de la recepción del premio a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, los premios obtenidos.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

El Club deberá ser el titular de los derechos de autor del vídeo y del título con que lo presenten, contando con todos los derechos o cesiones de reproducción, explotación, divulgación, comunicación pública, etc. del vídeo.

Asimismo, el Club, para poder participar en el presente concurso, deberá contar con los derechos o cesiones de imagen y autorizaciones de los componentes que aparezcan en los mismos para poder participar, incluida a autorización que, en su caso, debieran otorgar los representantes legales respecto de los menores de edad que aparecen en los vídeos. Es por ello que el Club, a través de su representante legal, reconoce que al remitir el video está garantizando a la entidad organizadora que no se está vulnerando ningún derecho, ya sea de imagen, al honor, a la intimidad, a la protección de menores, o cualquier otra índole, asumiendo de forma plena y exclusiva cualquier responsabilidad que pudiera derivarse, asumiendo de forma plena y exclusiva la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas e incluso personas que aparezcan en los vídeos, incluso de aquellas derivadas del incumplimiento de la legislación sobre el honor y la intimidad, exonerando a Divina Pastora Seguros de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

De igual modo, el Club reconoce no tener contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie sobre los vídeos presentados que atenten contra los derechos de DIVINA PASTORA SEGUROS, de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases.

Por lo expuesto anteriormente, el Club exonera a DIVINA PASTORA SEGUROS de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto de los vídeos presentados para este concurso.

8. MODIFICACIONES. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Pastora Seguros, como empresa organizadora del concurso, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarla, suspenderla, aplazarla o cancelarla si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, en el blog de Divina Pastora Seguros (www.elblogdedivinapastora.com/concurso-clubs-

gimnasia-ritmica) no pudiendo en modo alguno exigírsele responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar las fechas del concurso, del inicio y duración de la misma, así como el derecho de cambiar el premio por otro de similares o iguales características.

Limitación de responsabilidad: El Club que resulte ganador, y en su caso los suplentes, eximen por completo a Divina Pastora Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute del premio es a cuenta y riesgo de las personas ganadoras sin que Divina Pastora Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Pastora Seguros será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia del premio entregado. La responsabilidad de Divina Pastora Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con el concurso, a la publicación del resultado del concurso según se encuentra contemplado en estas bases y a la entrega del premio al Club ganador. Fuera de lo anterior, el Club agraciados y las personas que resulten ganadoras deberán dirigirse directamente frente a los proveedores del premio en caso de cualquier defecto, insuficiencia, irregularidad o anomalía en la prestación de los servicios.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su reglamento de desarrollo, informamos que los datos personales proporcionados voluntariamente por la persona física (legal representante del club) a través de los formularios de inscripción en el concurso, así como aquellos otros que pudieran ser facilitados durante el desarrollo y realización de la misma y entrega del premio, serán incorporados a los ficheros automatizados y manuales propiedad de la Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante, Divina Pastora Seguros), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia y CIF V46055810, por lo que Divina Pastora Seguros queda autorizada para su tratamiento y registro en sus respectivos ficheros. La negativa de la persona que realiza la inscripción en el concurso a facilitar los datos personales impedirá la participación en el presente concurso. En tal caso, Divina Pastora Seguros quedaría exonerada de cualquier responsabilidad.

La finalidad del tratamiento de los datos personales de la persona que realiza la inscripción en el concurso y de los componentes integrantes del vídeo que participen en el concurso será la gestión de su participación en el concurso, publicación del resultado y realización de las comunicaciones precisas para gestionar y entregar el premio al Club ganador y sus componentes, o, en su caso, a los suplentes.

Igualmente, el legal representante del Club así como los componentes del vídeo que participen en el concurso autorizan a Divina Pastora Seguros para publicar y comunicar sus nombres y apellidos al dar a conocer públicamente la lista de ganadores a través del portal web www.divinapastora.com así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva o a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, etc).

La persona física que cumplimenta el formulario de participación en el concurso, así como los titulares de los datos personales, se responsabilizan de la veracidad de los datos que proporcionan a Divina Pastora Seguros y se comprometen a comunicar a dicha Entidad cualquier modificación de éstos en el término más breve posible, y, en todo caso, no superior a 30 días naturales.

Los titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, , dirigiéndose por escrito a Divina Pastora Seguros al apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, o a través del correo electrónico atencion.clientes@divinapastora.com, con la referencia Protección de Datos Personales, y acompañando en todo caso fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial que lo identifique.

10. OTROS

1. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho a eliminar de forma inmediata, sin previo aviso y sin derecho a participar en la campaña cualquier video que hubiera sido cargado en la página web de la campaña (www.divinapastora.com/master-class), que no cumpliera con los requisitos de corrección exigidos por la sociedad o que pudieran resultar injuriosos contra las personas físicas o jurídicas, xenófobos, o de contenido racista, sexista, denigrante, obsceno, difamatorio, amenazantes y, en general, atentatorios contra la dignidad de las personas.

2. Divina Pastora Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información o al cargar el video en el página web de la promoción (www.elblogdedivinapastora.com/concurso-clubs-gimnasia-ritmica).

3. Divina Pastora Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del concurso a cualquier Club que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.